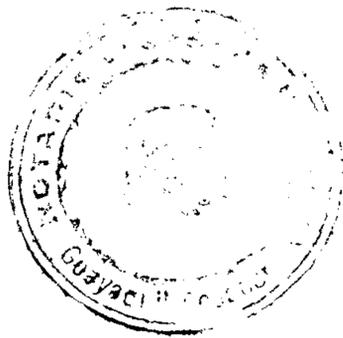




1
2
3
4
5
6
7
8
9

DEL CANTON
GUAYAQUIL 3
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE 4



CONVERSION A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS Y
CONSIGUIENTE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PESQUERA Y
CAMARONERA PESYCAM S.A..-

- - - - -
Cuantía: Indeterminada..-
- - - - -

10 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de
11 la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el día cuatro de enero del año
13 dos mil uno, ante mí Abogado MARCOS
14 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
15 de este cantón, comparece el señor el
16 señor SEUNG HEON YEO CHUNG, casado,
17 ejecutivo, de nacionalidad coreana,
18 entendido en el idioma español, por los
19 derechos que representa de la compañía
20 PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. en
21 su calidad de Gerente General, el
22 compareciente ecuatoriano, mayor de
23 edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, capaz
24 para obligarse y contratar a quien de
25 conocer doy fe. Bien instruido en el
26 objeto y resultados de esta Escritura a
27 la que procede, con amplia y entera
28 libertad, para su otorgamiento me



1 presentó la Minuta del tenor siguiente:
2 **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su cargo
4 sirvase incorporar una en la que
5 conste la CONVERSION A DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS Y CONSIGUIENTE
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
8 COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM
9 S.A. que se otorga al tenor de la
10 siguiente cláusula: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE:** Comparece al
12 otorgamiento y suscripción de la
13 presente escritura pública, el señor
14 SEUNG HEON YEO CHUNG por los derechos
15 que representa de la compañía PESQUERA
16 Y CAMARONERA PESYCAM S.A. en su calidad
17 de Gerente , debidamente autorizado por
18 la Junta General Extraordinaria
19 Universal de Accionistas celebrada el
20 día veinte de diciembre del año dos
21 mil, como así lo acredita los
22 documentos que se agregan a este
23 instrumento, como habilitantes.
24 **SEGUNDA : ANTECEDENTES:** a) La
25 compañía PESQUERA Y CAMARONERA
26 PESYCAM S.A. se constituyo mediante
27 escritura publica otorgada el uno de
28 Diciembre de mil novecientos ochenta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

y nueve ante el Ab. Marcos Dias
Casquete , Notario Vigesimo Primero del
cantón Guayaquil e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón
el cinco de febrero del año mil
6 novecientos noventa, b) Mediante
7 Escritura Pública otorgada el ocho de
8 abril de mil novecientos noventa y
9 siete ante el Abogado Jose Morante
10 valencia ,Notario Público del canton
11 durán, inscrita en el Registro
12 mercantil de Guayaquil el veintitrés de
13 septiembre de mil novecientos noventa y
14 siete, se procedió al Aumento de
15 Capital y reforma del estatuto Social
16 ; c) Mediante escritura Pública
17 celebrada el trece de enero del dos mil
18 e inscrita veinticinco de agosto del
19 dos mil en el Registro Mercantil, se
20 procedió al Aumento de Capital social
21 a VEINTE MILLONES DE SUCRES D) La
22 Junta General de Accionistas, en sesión
23 celebrada el dia veinte de diciembre
24 del año dos mil resolvió efectuar la
25 Conversión de suçres a dólares
26 americanos el importe del capital
27 de la compañía, así como el valor
28 nominal de cada una de las acciones

1 en que se divide dicho capital y
2 consecuentemente reformar el articulo
3 Quinto relativo al Capital Social de
4 la compañía, y autorizar al señor
5 SEUNG HEON YEO CHUNG Gerente
6 General, con representación para que
7 otorgue la presente escritura pública e
8 intervenga en todos los actos
9 necesarios para su completa
10 legalización, conforme consta en el
11 acta de Junta General de Accionistas
12 documento habilitante que se inserta en
13 esta escritura pública. **TERCERA:**
14 **DECLARACION:** Con estos antecedentes el
15 señor SEUNG HEON YEO CHUNG , por los
16 derechos que representa a la compañía
17 PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. en
18 su calidad de Gerente General DECLARA
19 :UNO) Que de acuerdo a las normas de
20 aplicación de las reformas a la ley de
21 Compañías, introducidas en la Ley de
22 Transformación Económica del Ecuador
23 queda convertido a dólares americanos
24 el valor del capital social de la
25 compañía, esto es VEINTE MILLONES de
26 sucres cuyo equivalente es de
27 OCHOCIENTOS dólares americanos ; así
28 como el valor nominal de las acciones

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



3
DEL CANTON
4
GUAYAQUIL
5
AB. MARCOS N.
6
DIAZ CASQUETE

en las que se divide el dicho capital,
conforme consta en el acta de Junta
General Extraordinaria Universal de
accionistas celebrada el doce de
diciembre del año dos mil documento
habilitante de la presente escritura
pública; DOS) Que el articulo Quinto
del Estatuto Social de la compañía que
representa, queda reformado en los
siguiente término".- ARTICULO QUINTO
DEL CAPITAL: El Capital social de la
Compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES
AMERICANOS y se encuentra dividido en
veinte mil acciones ordinarias y
nominativas con un valor de cuatro
centavos de dólar cada una , numeradas
de la uno a la veinte mil inclusive.
Cada acción liberada dará derecho a un
voto en las deliberaciones de la Junta
General de accionistas; los Titulos y
las acciones serán firmadas por el
Presidente y por el Gerente de la
compañía y cada título comprende una o
varias acciones. En lo referente a la
propiedad, conversión, pérdida o
anulación de los titulos de acciones,
regirán las disposiciones que estos
efectos determina la ley de compañías,

1 según consta en la acta de Junta
2 General Extraordinaria universal de
3 accionistas que forma parte de este
4 instrumento. **CUARTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES:** Se incorporarán como
6 documentos habilitantes, el
7 nombramiento de Gerente General de la
8 compañía y la copia certificada del
9 acta de Junta General extraordinaria
10 Universal de accionistas de la misma
11 compañía celebrada el veinte de
12 diciembre del año dos mil. Anteponga y
13 agregue Usted señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo pra ael
15 perfeccionamiento y validez del
16 presente instrumento. f) Abogada
17 Concepción Narváez Tamayo.- Registro
18 número dos mil cuatrocientos
19 veintinueve.- Guayaquil".- **(Hasta aquí**
20 **la Minuta).**- Es copia.- En consecuencia
21 el otorgante se afirma en el contenido
22 de la preinserta Minuta, la misma que
23 se eleva a Escritura Pública, para que
24 surta todos sus efectos legales.- Leída
25 que fue esta Escritura de principio a
26 fin por mí el Notario en alta voz al
27 otorgante quien la aprueba en todas sus
28 partes se afirma, ratifica y firma en

Guayaquil, Enero 20 de 1.998.

Señor
SEUNG HEON YEO CHUNG
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE** de la Compañía, por el período de cinco años. Su designación reemplaza a la del señor Abogado Antonio Flores Soriano, de nombramiento inscrito el 14 de Marzo de 1.997.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, y ejercerá sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

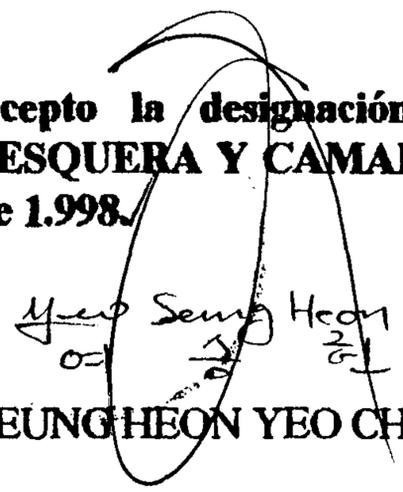
PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Febrero de 1.990, de fs. 2.918 a 2.925, número 333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 2.212 del Repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ab. Concepción Narváez Tamayo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía denominada **PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A.** Guayaquil, Enero 20 de 1.998.


SEUNGHEON YEO CHUNG

NOMBRE: SEUNG HEON YEO CHUNG ✓
DIRECCION: Cdla. Los Ceibos, calle interior No.523 y Ave. Segunda ✓
C.I. 171066542-1 ✓
Nac.Coreana, residente en Ecuador ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 12915 Registro Mercantil No.
3081 Repertorio No. 4761

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Febrero de 1998

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14678 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 13 de Febrero de 1998

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado p r este trabajo
\$1.78.000=

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000**

En la ciudad de Guayaquil a los diez horas del veinte de diciembre del año dos mil, en el local social ubicado en la ciudadela los Ceibos, calle interior, se reúnen los accionistas de la compañía PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. señores SEUNG HEON YEO CHUNG propietario de veinte mil acciones; ordinarias y nominativas de con un valor de mil sucres cada acción y el señor JIN HEUNG YEO CHUNG en su calidad de Presidente. Preside la sesión el señor JIN HEUNG YEO HWANG y actúa en calidad de Secretaria la Ab. Concepción Narvaez Tamayo la misma que ha sido autorizada por los accionistas. El Presidente dispone que la secretaria verifique el quorun y se elabore la lista de los asistentes; debiendo constar el nombre de los accionistas presentes con la determinación del valor y clase de acciones que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de compañías, una vez elaborada la lista de los asistentes, la Secretaría informa al Presidente, que se encuentran presentes los accionistas que conforman el capital social de la compañía dando lugar al quorum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General extraordinaria universal. El presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que deberán expresar cada uno la voluntad de declararse en sesión de Junta General Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Tratar y resolver la Conversión del capital social de la compañía a dólares americanos, así como determinar el valor nominal de cada una de las acciones. 2) Resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; 3) Autorizar al **Gerente** señor Seung Heon Yeo Chung para que celebre la escritura pública de conversión monetaria del capital social de la compañía. Los accionistas por unanimidad resuelven declararse en sesión de Junta General Universal

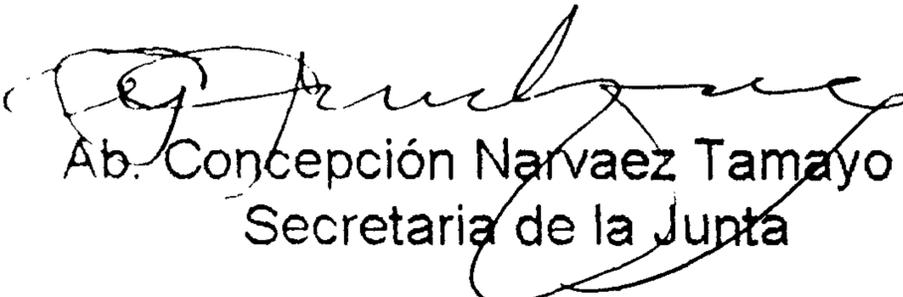
Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 230 de la ley de compañías para tratar y resolver los puntos del orden del Día. El Presidente declara instala la sesión y pasan a conocer : **1er punto**) del orden del día. El **Gerente** expresa que de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías y la Ley de Transformación Monetaria se debe proceder a la Conversión Monetaria; por lo que los accionistas resuelven aprobar la conversión del capital social de la compañía de VEINTE MILLONES de sucres que expresado en dólares equivaldría a OCHOCIENTOS dólares americanos (\$ 800.00) y se aprueba también el valor nominal de las acciones, las mismas que tenían un valor de S/1. 000 cada una, y que expresada en dólares serían equivalente a \$ 0.04 ctvos. de dólar; se pasa a tratar el **2do punto**) se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto Social de la compañía PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. que dirá: ARTICULO QUINTO; El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS Dólares americanos dividido en veinte mil acciones y cuyo valor nominal es de \$ 0.04 ctvos. de dólar cada una, numeradas de la # 1 a 20.000 inclusive. Cada acción dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; y los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente y cada título comprende una o varias acciones, en los que regirán las disposiciones para estos casos; se trata el **3er punto**) La Junta General resuelve autorizar al señor Seung Heon Yeo Chung para que en su calidad de Gerente comparezca y suscriba la escritura Pública de Conversión de Capital Social, proceda a la inscripción y demás trámites hasta la finalización; así mismo que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones. Los accionistas aprueban y se ratifican en los puntos tratados en esta sesión. Debiendo incorporarse como documento habilitante la copia certificada de la presente acta de Junta General Extraordinaria Universal. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los mismos accionistas que la iniciaron, se da lectura a la misma y, se la aprueba por unanimidad, sin

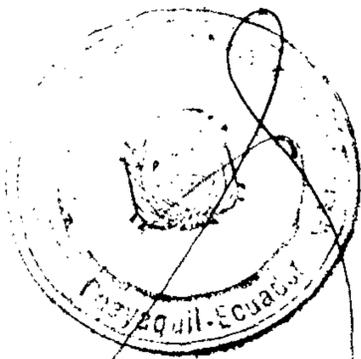
módificación alguna que hacer, firmando para constancia los accionistas asistentes. f) Jin Heung Yeo Hwang Presidente f) Seung Heon Yeo Chung Gerente f) Ab. Concepción Narvaez Tamayo Secretaria de la junta .

CERTIFICACION:

Certifico : que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil a 20 de diciembre del año 2000


Ab. Concepción Narvaez Tamayo
Secretaria de la Junta



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
fe.-

Yeo Seung Heon
69 1/8 EL

- 6 SEUNG HEON YEO CHUNG
- 7 Ced.I.No. 1710665421
- 8 PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A.
- 9 R.U.C.No. 0991011314400-1

10 **EL NOTARIO**

11

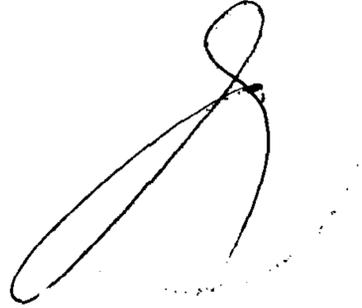
12 **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**

13

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002412 dictada por el Intendente de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Marzo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de Conversión y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. otorgada ante mi el 4 de Enero del año 2001 y se tomó nota de la conversión, y reforma de estatutos que contiene de la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Constitución PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A., otorgada ante mí, el 1 de diciembre de 1989- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil uno.-





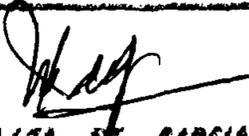
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- [circled] [circled] Resolución Número
01-E-IS-0002412 dictada el Marzo 8 del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queoo

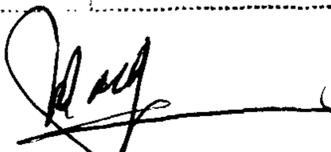
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital,
Reforma del estatuto

de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA PESVCA
S.A. de f. jas 10926 /

a 10939 número 1594 del registro Industrial, y anotado
bajo el número 1177 del 1º portorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Abril 12 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de [] inscripción(es), registral(es).
Guayaquil, Abril 12 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

